



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/01/18 (NACIONAL),  
TIEMPOS RECORTADOS, SEGUNDO PROCESO.**

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADAS LAS ACLARACIONES A LAS DUDAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/01/18 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS, SEGUNDO PROCESO, POR CONCEPTO DE "CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN No. 16 G/C.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2018, SE REUNIERON EN LA "SALA DE PRESIDENTES" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "A", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y ÁREA REQUERENTE, CUYOS NOMBRES, FIRMAS Y REPRESENTACIONES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 9, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y AL PUNTO 4.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/01/18 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS, SEGUNDO PROCESO.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES Y ACLARACIONES:**

- 1.- LEER DETENIDAMENTE LAS BASES, YA QUE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA SE DEBE APEGAR Estrictamente a las mismas y a lo acordado en esta junta de aclaraciones.
- 2.- NO OMITIR NINGÚN DOCUMENTO, FECHA O FIRMA QUE SE HAYA SOLICITADO. SE RECOMIENDA DE MANERA ESPECIAL VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA SE PRESENTE CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES.
- 3.- SE EXHORTA A LOS LICITANTES A QUE LOS ESCRITOS SEAN PRESENTADOS ORDENADOS, FOLIADOS E INDICADOS CONFORME A LOS PUNTOS E INCISOS CORRESPONDIENTES.
- 4.- TODOS LOS ESCRITOS ACLARATORIOS PREFERENTEMENTE SERÁN REALIZADOS EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 5.- NO SE DESCARTA QUE LAS EMPRESAS PRESENTEN INFORMACIÓN QUE MEJORE SU PROPUESTA, YA QUE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SON LOS MÍNIMOS.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

**PREGUNTAS:**

EL ORGANISMO COLEGIADO HACE CONSTAR EN ESTE ACTO, QUE NO SE RECIBIÓ PREGUNTA ALGUNA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL PUNTO 4.2 INCISO A, DE LAS BASES, EN NINGUNO DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, POR PARTE DE LOS LICITANTES INVITADOS A PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/01/18 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS, SEGUNDO PROCESO, POR CONCEPTO DE "CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA".-----

SE EXHORTA A LOS LICITANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS Y A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL PUNTO 3.3 FRACCIÓN III DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----

LAS ACTAS LAS PODRÁN OBTENER EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ESTE ACTO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:25 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA:**

  
LIC. EUTQUIO VELASCO GARCÍA  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
C.P. EDGAR ANTONIO BENAVENTE CADENAS  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
(CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO)

**VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
C.P. JULIO CESAR VÁZQUEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

  
C.P. JAIME ANTONIO VERA ARCE  
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IR/GC/01/18 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS, SEGUNDO PROCESO, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2018.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

**ARQ. CARMEN ORTÍZ BUJAI DAR**  
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN  
DE INMUEBLES

**NO ASISTIO**

**LIC. OCTAVIO FRANCISCO ANGULO FLORES**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

**NO ASISTIO**

**ING. OSCAR GABRIEL CORZO TOVILLA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,  
SERVICIOS Y TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**NO ASISTIO**

**LIC. MARCOS ENRIQUE ORTÍZ CAMACHO**  
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA  
INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

**NO ASISTIO**

**LIC. ENOCH GUTIERREZ CRUZ**  
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA CHIAPAS

**ING. LUIS ALEJANDRO ESCANERO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE CHIAPAS, S.P.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:**

**C.P. FERNANDO RAMÍREZ GORDILLO**  
CONTRALOR INTERNO

**ÁREA REQUIRENTE**

**C.P. ABRAHAM DÍAZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS